

Nombre del Alumno:

Nancy Zuleyma Gómez Galera

Nombre del tema:

Cuadro Sinóptico

Parcial:

l er. módulo

Nombre de la Materia:

Derecho de la Seguridad Social

Nombre del Profesor

Mónica Elizabeth Culebro Gómez

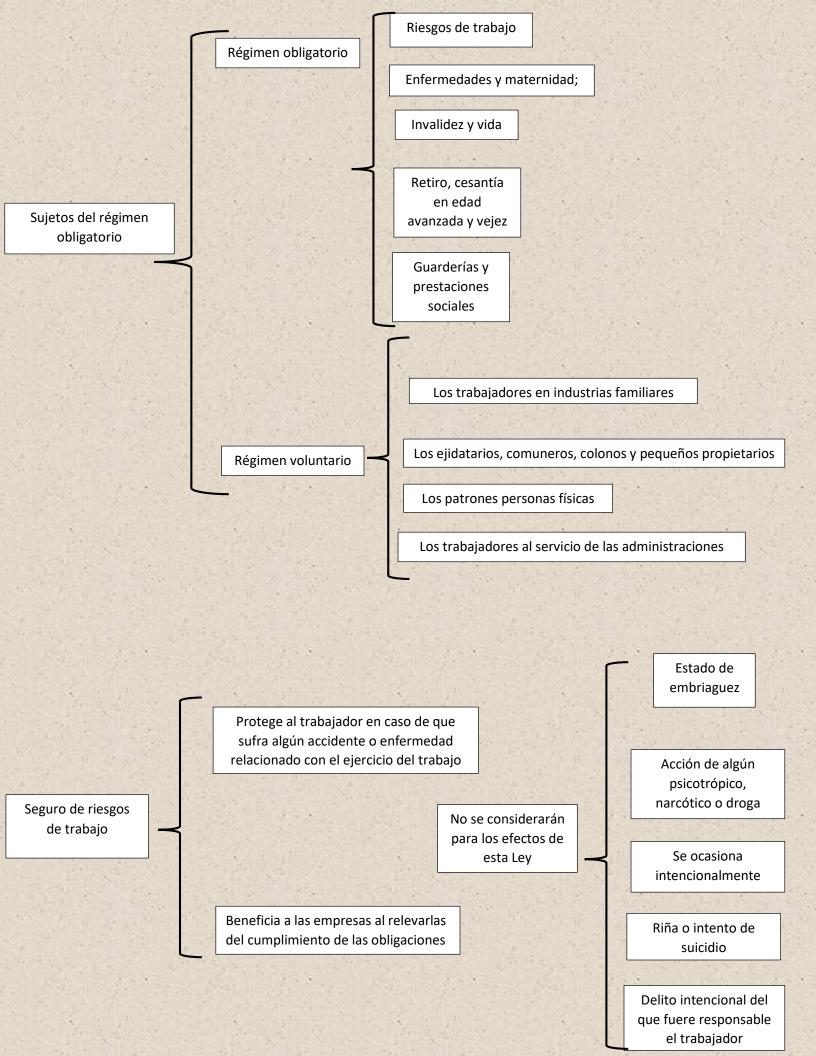
Nombre de la Licenciatura

Derecho

Cuatrimestre

Séptimo

PICHUCALCO, CHIAPAS 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022



Accidentes que se produzcan al trasladarse el trabajador Lesión orgánica o perturbación Enfermedades y funcional, inmediata o posterior, o la accidentes muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo Enfermedad de trabajo es todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo reporte indebidamente como reporte indebidamente como accidente en trayecto, se hará accidente en trayecto, se hará acreedor a las sanciones que acreedor a las sanciones que determine esta Ley y el reglamento determine esta Ley y el reglamento Consecuencias de los riesgos de trabajo Si el patrón hubiera manifestado un Incapacidad temporal salario inferior al real, el Instituto pagará Incapacidad permanente parcial al asegurado el subsidio o la pensión a que se refiere este capítulo, de acuerdo Incapacidad permanente con el salario en el que estuviese La muerte. inscrito I. Asistencia médica, quirúrgica y farmacéutica; El asegurado que sufra un II. Servicio de Prestaciones en especie riesgo de trabajo tiene hospitalización; derecho III. Aparatos de prótesis y ortopedia, IV. Rehabilitación Si la incapacidad Si lo incapacita para trabajar declarada es Incapacidad permanente total recibirá mientras dure la del asegurado, éste recibirá permanente parcial, inhabilitación, el cien por Prestaciones en una pensión mensual superior al ciento del salario en que dinero definitiva equivalente al cincuenta por estuviese cotizando en el setenta por ciento del salario ciento, el asegurado momento de ocurrir el riesgo. recibirá una pensión